
SECCION DE AVISOS

AVISOS JUDICIALES

Estados Unidos Mexicanos
Juzgado Segundo de Distrito en Materia de Trabajo en el Distrito Federal
EDICTO

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Segundo de Distrito en Materia
de Trabajo en el Distrito Federal

Por auto de doce de junio de dos mil trece, se ordenó emplazar a juicio a Playeras Trueno, sociedad anónima de capital variable, mediante edictos, publicados por tres veces, de siete en siete días hábiles, para que comparezca a este juzgado dentro del término de treinta días a partir del siguiente de la última publicación; quedando a su disposición en la Secretaría de Acuerdos de este Juzgado copia de la demanda de garantías del juicio de amparo 1080/2013, promovido por MARIA DEL CARMEN BECERRIL LOPEZ, contra actos de la Junta Especial Número Tres de la Local de Conciliación y Arbitraje en el Distrito Federal y otra autoridad. Se le apercibe que de no comparecer, las subsecuentes notificaciones se harán por medio de lista.

México, D.F., a 17 de junio de 2013.

La Secretaria

Lic. María de Lourdes Meléndez Martínez

Rúbrica.

(R.- 370348)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Tercero de Distrito en Materia Civil en el Estado de Jalisco
Zapopan, Jal.
EDICTO

PARA EMPLAZAR A:
FERNANDO ROBLES IGUINIZ.

En el juicio de amparo 65/2013-II, promovido por SALVADOR VILLA CUIEL Y LUIS JORGE GARCIA PADILLA, EN SU CARACTER DE APODERADOS GENERALES JUDICIALES DE BANCO MERCANTIL DEL NORTE SOCIEDAD ANONIMA, INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO BANORTE, DIVISION FIDUCIARIA, contra actos del Juez Décimo de lo Civil del Primer Partido Judicial y del Director del Registro Público de la Propiedad y de Comercio de Puerto Vallarta, ambos del Estado de Jalisco, donde se reclama esencialmente, el procedimiento mercantil ejecutivo número 3720/1995, en el cual se pretende sacar a remate el departamento marcado con el número 701, del Condominio "Las Peñas", ubicado en el kilometro 8.5 de la carretera Costera Puerto Vallarta-Barra de Navidad, en Puerto Vallarta, Jalisco; lo que considera una violación a los artículos 14 y 16 Constitucionales; por tanto, se ordena emplazarlo por edictos para que comparezca si a sus intereses conviene en treinta días contados a partir del día siguiente al de la última publicación, con el apercibimiento que de no comparecer por sí, o por conducto de apoderado o gestor, las ulteriores notificaciones le serán practicadas por medio de lista de acuerdos que se fije en los estrados de este Juzgado; para la celebración de la audiencia constitucional se fijaron las NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIECINUEVE DE SEPTIEMBRE DEL DOS MIL TRECE.

Zapopan, Jal., a 26 de junio de 2013.

El Secretario

Lic. Raúl Gómez Borbolla

Rúbrica.

(R.- 370754)

Estados Unidos Mexicanos
Juzgado Cuarto de Distrito en Materia de Trabajo en el Distrito Federal
EDICTO

AL MARGEN. EL ESCUDO NACIONAL QUE DICE: ESTADOS UNIDOS MEXICANOS.- PODER JUDICIAL DE LA FEDERACION.- JUZGADO CUARTO DE DISTRITO EN MATERIA DE TRABAJO EN EL DISTRITO FEDERAL.

HOTEL EL SALVADOR EN MEXICO, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE.

En los autos del juicio de amparo 180/2013-IV, promovido por Carlos Humberto Castellano y/o Castellanos Brisuela, contra actos de la Junta Especial Número Cuatro de la Local de Conciliación y Arbitraje del Distrito Federal y otra, al ser señalada como tercera perjudicada y desconocerse su domicilio actual, con fundamento en la fracción II del artículo 30 de la Ley de Amparo, así como en el artículo 315 del Código Federal de Procedimientos Civiles, aplicado supletoriamente a la Ley de Amparo, se ordena su emplazamiento al juicio de mérito por edictos, que se publicarán por tres veces, de siete en siete días, en el Diario Oficial de la Federación y en uno de los periódicos de mayor circulación en la República; haciendo de su conocimiento que en la secretaría de este juzgado queda a su disposición copia simple de la demanda de amparo y que cuentan con un término de treinta días, contados a partir de la última publicación de estos edictos, para que ocurra a este juzgado a hacer valer sus derechos.

Atentamente
 México, D.F., a 28 de junio de 2013.
 Secretaria del Juzgado Cuarto de Distrito en Materia de Trabajo en el Distrito Federal
Lic. Itzia Rangel Mendoza
 Rúbrica.

(R.- 370790)

Estado de México
Poder Judicial
Juzgado Cuarto Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial de Cuautitlán, México
Segunda Secretaría
Secretario

EDICTO

En el expediente marcado con el número 1688/2008, relativo al Juicio EJECUTIVO MERCANTIL, promovido por GE MONEY CREDITO HIPOTECARIO DE S.A. DE C.V. SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO LIMITADO ahora SANTANDER HIPOTECARIO SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO MULTIPLE ENTIDAD REGULADA, en contra de GABRIELA SANTOS MEDINA se señalan las ONCE HORAS DEL DIA TRECE DE AGOSTO DE DOS MIL TRECE, para que tenga verificativo la PRIMERA ALMONEDA DE REMATE respecto del inmueble identificado como:

A).-VIVIENDA "C" DEL CONJUNTO EN CONDOMINIO MARCADO CON EL NUMERO SIETE DE LA CALLE BOSQUE DE AZUCENAS, EDIFICADO SOBRE EL LOTE CINCUENTA DE LA MANZANA SEIS, DEL CONJUNTO URBANO DE INTERES SOCIAL DENOMINADO "REAL DEL BOSQUE", MUNICIPIO DE TULTITLAN, ESTADO DE MEXICO. Con una superficie de 66.731 m2.

En tal virtud anúnciese su venta por TRES VECES dentro de nueve días, por medio de edictos que se publicarán en, EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION Y EN LA TABLA DE AVISOS O PUERTA DEL TRIBUNAL, convocándose postores para la almoneda, sirviendo como precio base para el remate la cantidad de \$596,000.00 (QUINIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL PESOS 00/100 M.N.), valuación del perito en rebeldía del demandado, dada la conformidad de la parte actora, siendo postura legal la que cubra dicha cantidad.

Se emite en cumplimiento al auto de fecha veinticinco (25) de junio del año dos mil trece (2013); firmando el **Licenciado Ricardo Novia Mejía**, Secretario Judicial. Rúbrica.

(R.- 370967)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Decimocuarto Tribunal Colegiado en Materia
Civil del Primer Circuito
EDICTO

AL MARGEN UN SELLO CON EL ESCUDO NACIONAL QUE DICE: ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, PODER JUDICIAL DE LA FEDERACION.

En los autos del juicio de amparo directo civil D.C. 280/2013, promovido por María del Carmen Monte Abascal, albacea de la sucesión a bienes de María de los Angeles Noriega Abascal, contra la sentencia definitiva, dictada el quince de marzo de dos mil trece, en el toca 90/2013, por la Novena Sala Civil del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal; el seis de junio de dos mil trece, se dictó un auto en el que se ordena emplazar a la tercera interesada Cantamar, S.A., actualmente Sea Garden Sea food Paradise, S.A de C.V., por medio de edictos que se publicarán por tres veces, de siete en siete días en el Diario Oficial de la Federación y en uno de los periódicos diarios de mayor circulación en la República, a fin de que comparezcan a este juicio a deducir sus derechos en el término de treinta días contados a partir del siguiente al en que se

efectuó la última publicación, quedando en esta secretaría a su disposición copia simple de la demanda de garantías, apercibidos que de no apersonarse al presente juicio, las ulteriores notificaciones se harán en términos de lo dispuesto por el artículo 27, fracción III, inciso a) de la Ley de Amparo. Se procede a hacer una relación sucinta de la demanda de amparo, en la que la parte quejosa es María del Carmen Monte Abascal, albacea de la sucesión a bienes de María de los Angeles Noriega Abascal, y se señaló como autoridades responsables a la Novena Sala Civil del Tribunal Superior de Justicia y Juez Septuagésimo Quinto de lo Civil, ambos del Distrito Federal; como tercera interesada Cantamar, S.A., actualmente Sea Garden Sea Food Paradise, S.A de C.V; y como acto reclamado, la sentencia definitiva dictada el quince de marzo de dos mil trece, en el toca 90/2013.

México, D.F., a 12 de junio de 2013.
 El Secretario de Acuerdos del Decimocuarto
 Tribunal Colegiado en Materia Civil del Primer Circuito
Lic. Raúl Sánchez Domínguez
 Rúbrica.

(R.- 370768)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Segundo Tribunal Colegiado en Materia de Trabajo del Primer Circuito
 EDICTO

EMPLAZAMIENTO A LA TERCERA PERJUDICADA:

MARIA DEL SOCORRO ANGULO ANGULO.

EN LOS AUTOS DEL JUICIO DE AMPARO DIRECTO 40/2013, PROMOVIDO POR PROFUTURO GNP, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE AFORE, CONTRA EL ACTO DE LA JUNTA ESPECIAL NUMERO DIEZ DE LA FEDERAL DE CONCILIACION Y ARBITRAJE, CONSISTENTE EN EL LAUDO DE DIECISIETE DE NOVIEMBRE DE DOS MIL ONCE, EN EL EXPEDIENTE LABORAL NUMERO 100/2010, ordenó el emplazamiento de la citada tercera perjudicada por medio de edictos, haciéndoles saber que debe presentarse dentro del término de treinta días, contado del siguiente de su publicación.

Atentamente
 México, D.F., a 4 de julio de 2013.
 El Secretario de Acuerdos del Segundo Tribunal Colegiado
 en Materia de Trabajo del Primer Circuito
Lic. Juan Francisco Cabrera Garnica
 Rúbrica.

(R.- 371170)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado de Distrito
Juzgado Sexto de Distrito en Materia de Trabajo en el Distrito Federal
 EDICTO

Emplazamiento del Tercero Interesado

MAC TONER AUDIO Y VIDEO, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE.

En el juicio de amparo 912/2013, promovido por YURIDIA LITZAYA OCAMPO ARAGON, por propio derecho, contra el acto de la Junta Especial Número Once de la Local de Conciliación y Arbitraje del Distrito Federal, consistente en la omisión de dictar laudo en el juicio laboral 148/2010, señalado como tercero interesado en proveído de dieciséis de abril del año en curso, y al desconocerse su domicilio el veinte de mayo de dos mil trece, se ordenó su emplazamiento por edictos, que se publicarán por tres veces, de siete en siete días, en el Diario Oficial de la Federación y en uno de los periódicos de mayor circulación en la República Mexicana, se le hace saber que debe presentarse dentro del término de treinta días, contados del siguiente al de la última publicación de tales edictos, ante este juzgado a hacer valer sus derechos y señalar domicilio para recibir notificaciones, apercibidos que de no hacerlo se continuará el juicio y las subsecuentes notificaciones, aun las de carácter personal, se les harán por lista. Queda a su disposición en la Secretaría de este Organismo Jurisdiccional copia simple de la demanda de garantías.

México, D.F., a 1 de julio de 2013.
 Secretaria del Juzgado Sexto de Distrito en Materia de Trabajo en el Distrito Federal
Lic. Lourdes Cristina Valdez Pérez
 Rúbrica.

(R.- 371363)

Estados Unidos Mexicanos
Juzgado Quinto de Distrito en el Estado de Oaxaca
EDICTO

RAFAEL ANTONIO RODRIGUEZ CALDERON.

En el juicio de amparo indirecto 215/2013, promovido por el quejoso FLORENCIO VASQUEZ o FLORENCIO VASQUEZ REYES, contra la resolución de veintitrés de enero de dos mil trece, dictada en el cuaderno de queja 61/2011, derivado averiguación previa 3491(SC)/2010, dictada por el procurador General de Justicia del Estado, residente en esta ciudad, al tener el carácter de tercero perjudicado y desconocerse su domicilio, con fundamento en la fracción II del artículo 30 de la anterior Ley de Amparo, así como en el artículo 315 del Código Federal de Procedimientos Civiles, aplicado supletoriamente a la Ley de Amparo, se le emplaza al juicio de mérito, por edictos, que se publicarán por tres veces, de siete en siete días, en el Diario Oficial de la Federación y en uno de los periódicos de mayor circulación en la República, haciendo de su conocimiento que queda a su disposición en la Secretaría de este este Juzgado la copia simple de la demanda de amparo y que cuenta con un término de treinta días, contados a partir de la última publicación de estos edictos, para que si a sus intereses conviene ocurra a este órgano de control constitucional a hacer valer sus derechos.

Atentamente
Oaxaca de Juárez, Oax., a 26 de junio de 2013.
La Juez Quinto de Distrito en el Estado de Oaxaca
Lic. Rosa Iliana Noriega Pérez
Rúbrica.

(R.- 371393)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Décimo de Distrito
Estado de Chihuahua
EDICTO

MARCELINO ORTEGA TORRES y CARLOS MANUEL TALAMANTES TALAMANTES TERCEROS PERJUDICADOS, en el juicio de amparo 1577/2012, promovido por Santana Castro Salomé, José Manuel Marroquin Tovar, Miguel Angel Teoba Alvarado, Gamaliel Sánchez Marcelo, Antonio Soto Vargas, David Córdova Villegas, Santiago Juárez Quiroga, José Luis Antonio Alvino, Gelacio Duarte Cruz, Sergio Rodríguez Martínez, José Refugio Montoya Avila, David Pablo Mondragón Albarrán, Juan Montes Parada, Jacobo García Santes y José Fabián Méndez Hernández, , contra actos del Juez Séptimo de Distrito en el Estado, con sede en esta ciudad y otras autoridades, el cual se hizo consistir en el auto de formal prisión de dos de diciembre de dos mil doce dictado en la causa penal 13/2012-III del índice del Juzgado Octavo de Distrito en el Estado, con sede en esta ciudad.

Publíquese este acuerdo tres veces, de siete días en siete días, en el Diario Oficial de la Federación y en el Periódico Excelsior, que se edita en la ciudad de México, Distrito Federal, haciéndose saber que deben presentarse dentro del término de treinta días hábiles contados a partir del siguiente al de la última publicación, apercibiéndose que pasado este término, si no comparecen por sí o por medio de apoderado o gestor que pueda representarlos, se tendrá por legalmente emplazados, y las ulteriores notificaciones, aún las de carácter personal, se le notificarán por rotulón, que se fijará en la puerta de este Juzgado.

Chihuahua, Chih., a 3 de junio de 2013.
El Secretario del Juzgado Décimo de Distrito en el Estado de Chihuahua
Miguel Angel Ibarra Cuellar
Rúbrica.

(R.- 371842)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Primero de Distrito en Materia Civil
México, D.F.
EDICTO

Al margen un sello con el Escudo Nacional que dice:

Estados Unidos Mexicanos, Juzgado Primero de Distrito en Materia Civil en el Distrito Federal, a dieciocho de junio de dos mil trece.

Terceros Perjudicados: María Liliana Medina Solís y Alfredo Rodríguez González.

En los autos del juicio de amparo 1155/2012-I promovido por la quejosa Fincomún Servicios Financieros Comunitarios, Sociedad Anónima de Capital Variable, Sociedad Financiera Popular, contra actos Juez Cuadragésimo Quinto de lo Civil del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal, se reclama: la resolución de veintisiete de noviembre de dos mil doce, que confirma el auto de veintiséis de octubre de dos mil doce, por medio del cual niega ordenar al Registro Público de la Propiedad y del Comercio del Distrito

Federal la inscripción del embargo, dentro del juicio ejecutivo mercantil 50/2011; con fundamento en lo dispuesto por los artículos 30, fracción II, de la Ley de Amparo y 315 del Código Federal de Procedimientos Civiles de aplicación supletoria de la Ley de Amparo, se ordena notificar a los terceros perjudicados María Liliana Medina Solís y Alfredo Rodríguez González, a fin de que comparezcan a deducir sus derechos en el término de treinta días contados a partir del día siguiente al en que se efectuó la última publicación, quedando a su disposición en la secretaría de este juzgado copia simple del escrito inicial de demanda, así como del auto admisorio, mismo que será publicado por tres veces de siete en siete días, en el Diario Oficial de la Federación y en uno de los periódicos de mayor circulación de la República, apercibidos de que en caso de no apersonarse a este juicio de amparo, las ulteriores notificaciones se les harán por medio de lista, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 30, fracción II de la Ley de Amparo.

El Secretario Judicial del Juzgado Primero de Distrito en Materia Civil en el Distrito Federal

Lic. Salvador Damián González

Rúbrica.

(R.- 371496)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Primero de Distrito en Materia Civil en el Estado de Jalisco,
con residencia en Zapopan
(Juicio de Amparo 555/2013-IV)
EDICTO

A: LUIS ARTURO MUÑOZ VARGAS.

En el amparo número 555/2013-IV, promovido por ABELARDO SANCHEZ CASTELLANOS, en cuanto apoderado general para pleitos y cobranzas de BANCO MERCANTIL DEL NORTE, SOCIEDAD ANONIMA, GRUPO FINANCIERO BANORTE, contra actos que reclama de la NOVENA SALA DEL SUPREMO TRIBUNAL DE JUSTICIA DEL ESTADO, derivados del toca de apelación 224/2013, se ordenó emplazarlo por edictos para que comparezca por sí o por conducto de representante legal, en treinta días siguientes a la última publicación, si a su interés legal conviene.

(Para su publicación por tres veces, de siete en siete días, en el Diario Oficial de la Federación y el periódico Excélsior).

Zapopan, Jal., a 18 de julio de 2013.

La Secretaria del Juzgado Primero de Distrito en Materia Civil en el Estado de Jalisco

Lic. Paula Villalvazo Morales

Rúbrica.

(R.- 371987)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Segundo de Distrito en Materia Civil en el Estado de Jalisco
EDICTO

En el expediente 389/2012 relativo al procedimiento de concurso mercantil de "Hilasal Mexicana", Sociedad Anónima Bursátil de Capital Variable, el día treinta y uno de mayo de dos mil trece, dictó sentencia definitiva en la que se declaró en concurso mercantil a dicho comerciante, retrotrayendo sus efectos al tres de septiembre de dos mil doce; declaró abierta la etapa de conciliación y ordenó que durante ésta se suspenda todo mandamiento de embargo o ejecución contra bienes y derechos de la concursada, excepto los contenidos en el art. 65 de la Ley de Concursos Mercantiles; el Instituto Federal de Especialistas de Concursos Mercantiles designó conciliador a Pedro Núñez Rosas y éste señaló como domicilio para el cumplimiento de su función la finca ubicada en Francisco Javier Gamboa, número 392-2, colonia Barrera, en Guadalajara, Jalisco, a quien se ordenó que inicie el reconocimiento de créditos, realice las publicaciones de los edictos y el registro de la sentencia ante las autoridades correspondientes, lo que se hace del conocimiento de los acreedores de la concursada para que aquellos que así lo deseen, le soliciten el reconocimiento de sus créditos. La publicación de este edicto surte efectos de notificación para quienes aún no hayan sido notificados en alguna forma diferente, ordenada en la propia sentencia.

Para su publicación por dos veces consecutivas en el Diario Oficial de la Federación y en el periódico El Informador de Guadalajara, Jalisco.

Zapopan, Jal., a 21 de junio de 2013.

El Secretario del Juzgado Segundo de Distrito en Materia Civil en el Estado de Jalisco

Lic. Enrique Rodríguez Vázquez

Rúbrica.

(R.- 371995)

Estados Unidos Mexicanos
Juzgado Especializado en Asuntos Financieros
Ciudad Judicial
Puebla
EDICTO

Disposición Juez Especializado en Asuntos Financieros de la Ciudad de Puebla, autos seis y veintiuno de mayo de dos mil trece, convoca postores remate primera almoneda respecto de la CASA NUMERO VEINTIUNO, DE LA AVENIDA DOS ORIENTE, DEL BARRIO DE RESURRECCION DE IXTENCO, TLAXCALA, inscrita Registro Público de la Propiedad del Distrito Judicial de Juárez, Tlaxcala, partida número 1153, a fojas 164 frente, primera sección, volumen 52, de doce de septiembre del dos mil ocho, siendo postura legal la cantidad de UN MILLON DOSCIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS SESENTA Y SEIS CENTAVOS MONEDA NACIONAL.

Venciéndose término para presentar posturas y pujas a las ONCE horas del día DOCE de AGOSTO del dos mil TRECE. Comunicándose al deudor que puede liberar el bien haciendo pago íntegro del monto de sus responsabilidades hasta antes cause estado auto que declara fincado el remate.

Expediente 1299/2010, Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por HSBC MEXICO, SOCIEDAD ANONIMA, INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO HSBC, en contra de EDILBERTO MEDINA VELASCO y ARACELI FLORES BARBA.

Expido el presente edicto para su publicación por tres veces, en el término de nueve días, en el Diario Oficial de la Federación, las puertas de este Juzgado, las puertas del Juzgado de lo Civil del Distrito Judicial de Juárez, Tlaxcala; Ciudad Judicial Puebla, a siete de junio del año dos mil trece.

Ciudad Judicial Puebla, a 7 de junio de 2013.

C. Diligenciarlo de Enlace

Lic. Raúl Bonilla Márquez

Rúbrica.

(R.- 370422)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Tribunal Colegiado en Materias Civil y de Trabajo del Octavo Circuito,
con residencia en Torreón, Coahuila
Juicio Amparo Directo Laboral 1014/2010
EDICTO

TERCERA PERJUDICADA: PATLAN Y COMPAÑIA CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V.

En los autos del juicio de amparo directo laboral expediente 1014/2010, promovido por el actor, aquí quejoso ELEUTERIO AGUILAR FRANCO, en contra del laudo pronunciado el veintiocho de junio de dos mil diez, por la Junta Especial número 42 de la Federal de Conciliación y Arbitraje, residente en esta ciudad, en el juicio laboral 162/2005; se le ha señalado como diversa tercera perjudicada en este juicio de garantías, y como se desconoce su domicilio actual, se ha ordenado emplazarla por medio de edictos, que deberán publicarse por tres veces de siete en siete días en el "DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION" y en el periódico "EXCELSIOR", que se editan en la ciudad de México, Distrito Federal, por ser de mayor circulación, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 30, fracción II, de la Ley de Amparo, y 315, del Código Federal de Procedimientos Civiles de aplicación supletoria de la Ley de Amparo.

Queda a disposición de la mencionada tercera perjudicada, en la Actuaría de este Tribunal Colegiado en Materias Civil y de Trabajo del Octavo Circuito, en Torreón, Coahuila, copia simple de la demanda de garantías, haciéndole saber que deberá presentarse por conducto de quien legalmente la represente ante este Organismo Jurisdiccional dentro del término de treinta días, contados a partir del día siguiente al de la última publicación de estos edictos, a defender sus derechos, apercibida que de no comparecer pasado ese tiempo, se seguirá el presente juicio de garantías en su rebeldía, y se harán las ulteriores notificaciones por rotulón que se fijará en este Organismo Colegiado, y que deberá contener en síntesis, la determinación judicial que ha de notificarse.

Atentamente

Torreón, Coah., a 23 de mayo de 2013.

La Secretaria de Acuerdos del Tribunal Colegiado
en Materias Civil y de Trabajo del Octavo Circuito

Lic. María del Socorro Muñoz Aragón

Rúbrica.

(R.- 371017)

Coahuila de Zaragoza
Poder Judicial del Estado de Coahuila
Juzgado Tercero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Monclova
EDICTO

JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.

Por auto de fecha (25) veinticinco del mes y año en curso, dictado en el expediente número 1637/2009, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por el Licenciado JOSE ALFREDO GUTIERREZ FALCON Y OTROS, en su carácter de Apoderados Jurídicos Generales para Pleitos y Cobranzas de CREDINOR, S.A. DE C.V. en contra de MARIBEL MORALES COMPEAN, se señalan las ONCE HORAS DEL DIA VEINTIUNO DE AGOSTO DEL AÑO EN CURSO, para que en el local del Juzgado Tercero de Primera Instancia en Materia Civil de este Distrito Judicial de Monclova, ubicado en Avenida Ciudad Deportiva con Avenida Estadio No. 1500, Fraccionamiento Ciudad Deportiva, de esta Monclova, Coahuila, tenga verificativo el remate en primera almoneda del bien embargado a la demandada MARIBEL MORALES COMPEAN, consistente en:

UN INMUEBLE Y CONSTRUCCION UBICADO EN LA AVENIDA CONSTITUCION DE LA ZONA CENTRO DE ESTA CIUDAD DE MONCLOVA, COAHUILA, CON UNA SUPERFICIE DE 645.56 METROS CUADRADOS, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS; AL NORTE MIDE 28.50 METROS, COLINDA CON PROPIEDAD DE MARIA GUADALUPE RODRIGUEZ VILLARREAL DE GONZALEZ Y SR. HIPOLITO GONZALEZ SALDIVAR; AL SUR MIDE 27.00 METROS, COLINDA CON PROPIEDAD DE DONACIANO AGUILAR; AL ORIENTE MIDE 22.47 METROS, COLINDA CON AVENIDA CONSTITUCION; Y AL PONIENTE MIDE 25.11 METROS, COLINDA CON LA CALLE ALTOS IBARRA; E INSCRITO BAJO LA PARTIDA 21993, LIBRO 220, SECCION I, DE FECHA VEINTE DE ABRIL DE DOS MIL SEIS.

Se hace saber que servirá de base para el remate la cantidad de \$5'000,000.00 (CINCO MILLONES DE PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), precio fijado por el perito y será postura legal la que cubra las dos terceras partes de la cantidad señalada.

Así mismo, se ponen de manifiesto los planos que hubieren y estarán a la vista los avalúos a los postores.

NOTA: Para su publicación por tres veces dentro de nueve días, en el Diario Oficial de la Federación y en la tabla de avisos de este juzgado.

Atentamente
 Monclova, Coah., a 27 de junio de 2013.
 La C. Secretaria de Acuerdo y Trámite del Juzgado Tercero de Primera Instancia
 en Materia Civil del Distrito Judicial de Monclova
Lic. Dinorah Maldonado Jiménez
 Rúbrica.

(R.- 371321)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Noveno de Distrito en el Estado de México con residencia en Ciudad Nezahualcóyotl
Juicio de Amparo 96/2013-V
EDICTO

Quejoso: OPERADORA DE ACTIVOS BETA, S.A. DE C.V., por conducto de su apoderado César Argel López Luna

TERCERO PERJUDICADO
 MARTIN BARRAGAN FIGUEROA.

En los autos del Juicio de Amparo número 96/2013-V, promovido por OPERADORA DE ACTIVOS BETA, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, POR CONDUCTO DE SU APODERADO CESAR ARGEL LOPEZ LUNA, contra actos del JUEZ TERCERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DE NEZAHUALCOYOTL, ESTADO DE MEXICO y otra autoridad, se ha señalado a usted como tercero perjudicado, y como se desconoce su domicilio actual, se ha ordenado emplazarlo por edictos, que deberán publicarse por tres veces de siete en siete días, en el Diario Oficial de la Federación y en uno de los periódicos de mayor circulación en la República, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 30, fracción II de la Ley de Amparo y 315 del Código Federal de Procedimientos Civiles de aplicación supletoria a la Ley de la Materia, según su artículo 2º quedando a su disposición en el local de este Juzgado Noveno de Distrito en el Estado, con sede en Ciudad Nezahualcóyotl, copia simple de la demanda de garantías, y se le hace saber además, que se han señalado las ONCE HORAS CON DIEZ MINUTOS DEL ONCE DE JULIO DE DOS MIL TRECE, para la celebración de la audiencia constitucional en este asunto, así como que deberá presentarse ante este Tribunal dentro del término de treinta días, contados a partir del siguiente al de la última publicación.

Ciudad Nezahualcóyotl, Edo. de Méx., a 1 de julio de 2013.
 Secretaria del Juzgado Noveno de Distrito en el Estado de México

Lic. Silvia Pedroza Rodríguez
 Rúbrica.

(R.- 371654)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Séptimo de Distrito en Materia Civil en el Distrito Federal
EDICTO

SE CONVOCAN POSTORES

EN LOS AUTOS DEL JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL NUMERO 668/2010-I, PROMOVIDO POR MIGUEL ABRAHAM ISRAQUI SCHLEGL, EN CONTRA DE HUMBERTO OLMOS FLORES Y JUANA CHAVARO SORIANO, CON FECHA DIECINUEVE DE JUNIO DE DOS MIL TRECE, SE DICTO UN AUTO POR EL QUE SE ORDENA CONVOCAR POSTORES Y SE SEÑALAN LAS ONCE HORAS DEL TRECE DE AGOSTO DE DOS MIL TRECE, PARA QUE TENGA VERIFICATIVO LA DILIGENCIA DE REMATE EN PRIMERA ALMONEDA DEL BIEN EMBARGADO CONSISTENTE EN INMUEBLE UBICADO EN AVENIDA MORELOS NUMERO QUINCE, COLONIA SAN MIGUEL CHICONCUAC, ESTADO DE MEXICO, PERTENECIENTE AL PREDIO DENOMINADO XOLALTENCO, DEL PUEBLO Y MUNICIPIO DE CHICONCUAC, ESTADO DE MEXICO, CON UNA SUPERFICIE DE 278 M2, (DOSCIENTOS SETENTA Y OCHO METROS CUADRADOS), SIRVIENDO COMO POSTURA LEGAL LA CANTIDAD DE \$1,130,666.68 (UN MILLON CIENTO TREINTA MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS 68/100 MONEDA NACIONAL); EDICTOS QUE SE DEBERAN PUBLICARAN POR TRES VECES, DENTRO DE NUEVE DIAS EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION.

México, D.F., a 19 de junio de 2013.

Secretaria del Juzgado Séptimo de Distrito en Materia Civil en el Distrito Federal

Lic. Araceli Almogabar Santos

Rúbrica.

(R.- 371968)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Sexto de Distrito en Materia Penal en el Estado de Nuevo León
EDICTO

En el juicio de amparo 148/2013, del Juzgado Sexto de Distrito en Materia Penal en el Estado, promovido por MARCELO FALCE GARCIA, en representación de ALFONSO JIMENEZ PEREZ, contra actos que reclama del PROCURADOR GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO, con residencia en esta ciudad, el diecisiete de junio de dos mil trece, se dictó un acuerdo por el que se ordenó la publicación de edictos a efecto de lograr el emplazamiento de los terceros perjudicados RAUL CESAR SANCHEZ, MARIA GUADALUPE GARCIA URIBE Y JOSE LUIS CAVAZOS BOROBIA, a quienes se les hace saber que ante este juzgado se encuentra radicado el juicio de garantías mencionado, en el que se reclama: "IV.- ACTO RECLAMADO: La resolución de fecha 27 de 2012 dictada por el C. Procurador General de Justicia en el Estado, dentro de la averiguación previa número 274/2009-I-1-DP, resolución que fue notificada el 29 de enero de 2013", que confirmó el inejercicio de la acción penal emitido por el Agente del Ministerio Público investigador en Averiguaciones Previas del Primer Distrito Judicial en el Estado, con residencia en Santiago, Nuevo León. Por ello, se hace del conocimiento de RAUL CESAR SANCHEZ, MARIA GUADALUPE GARCIA URIBE y JOSE LUIS CAVAZOS BOROBIA con el carácter aludido, que deben presentarse dentro del término de treinta días contados a partir del día siguiente al de la última publicación, en el Diario Oficial de la Federación y en uno de los periódicos de mayor circulación en la República, a efecto de que si lo estiman pertinente hagan valer los derechos que les asistan y señalen domicilio para oír y recibir notificaciones en esta ciudad, en un plazo de tres días al en que surta efectos la notificación por edictos, apercibidos que de no hacerlo así, las subsecuentes notificaciones, aún las de carácter personal, se les harán sin ulterior acuerdo, por medio de la lista que se publica en los estrados de este Tribunal Federal, en el entendido que la fecha y hora señaladas para la audiencia constitucional lo es NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL TREINTA DE JULIO DE DOS MIL TRECE.

Fíjese en la puerta de este Tribunal una copa íntegra de este proveído, por todo el tiempo de emplazamiento.

Monterrey, N.L., a 17 de junio de 2013.

El Secretario del Juzgado Sexto de Distrito en Materia Penal en el Estado

Lic. Rito Cruz Pantoja

Rúbrica.

(R.- 371983)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Primero de Distrito de Amparo en Materia Penal en el Distrito Federal
EDICTO

AL MARGEN. EL ESCUDO NACIONAL QUE DICE: ESTADOS UNIDOS MEXICANOS.- PODER JUDICIAL DE LA FEDERACION.- JUZGADO PRIMERO DE DISTRITO DE AMPARO EN MATERIA PENAL EN EL DISTRITO FEDERAL.

TERCEROS INTERESADOS:

- Enrique Luciano Vilchis Kuri;
- Israel Pérez Espinosa;
- Francisco Pérez Espinosa; y
- Josefina Bertha Campos Balderas.

En los autos del juicio de amparo número 427/2013-V-A, promovido por Moisés Mendoza Piedrabuena, contra el acto consistente en la resolución de siete de marzo de dos mil trece que declaró infundado el incidente de sobreseimiento promovido dentro de la causa 46/2009-V que atribuye al Juez Primero de Distrito de Procesos Penales Federales en el Distrito Federal; al haber sido señalado como terceros interesados y desconocerse su domicilio actual, con fundamento en el artículo 27, fracción III, inciso b), segundo párrafo, de la Ley de Amparo, así como en el artículo 315 del Código Federal de Procedimientos Civiles, aplicado supletoriamente a la Ley de la Materia, se ordena su emplazamiento a juicio por medio de edictos, los que se publicarán por tres veces, de siete en siete días, en el Diario Oficial de la Federación, en el periódico de mayor circulación en la República y en los estrados de este Juzgado de Distrito, haciendo de su conocimiento que en la Secretaría de este Juzgado queda a su disposición copia simple de la demanda de amparo, contando con un término de treinta días, a partir de la última publicación de tales edictos, para que ocurran ante éste órgano de Control Constitucional, por su propio derecho a través de representante legal, a hacer valer sus derechos; apercibidos que en caso de no señalar domicilio para oír y recibir notificaciones dentro del territorio donde ejerce jurisdicción este Juzgado, las subsecuentes notificaciones, aún las de carácter personal, se practicarán por medio de lista que se publica en este Juzgado, conforme lo dispuesto en el artículo 26, fracción III, de la Ley Reglamentaria de los artículos 103 y 107 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Atentamente

Ciudad de México, D.F., a 8 de julio de 2013.

El Secretario del Juzgado Primero de Distrito de Amparo en Materia Penal en el Distrito Federal

Lic. Juan Alberto Prado Gómez

Rúbrica.

(R.- 371488)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Sexto de Distrito
en Cuernavaca, Mor.

EDICTO

Al margen un sello con el escudo Nacional que dice Estados Unidos Mexicanos, Juzgado Sexto de Distrito en el Estado de Morelos.

MARIA DE LOS ANGELES ZAMORA GARCIA, en el lugar donde se encuentre:

En los autos del juicio de amparo 138/2013-VIII, promovido por Julia Jiménez Barrera y Pablo Torres Barrera, contra actos de la Junta Especial Número Dos de la Local de Conciliación y Arbitraje en el Estado de Morelos y otras autoridades, reclamando: "a) el procedimiento denominado juicio laboral seguido en nuestra contra ante la autoridad responsable ordenadora citada en el capítulo correspondiente, toda vez que el mismo

es violatorio de nuestras garantías así como contraria a la letra e interpretación de la Ley aplicable al caso. b) Los efectos y consecuencias de dicho procedimiento juicio laboral del cual emana un laudo y que se pretende cumplir por parte el C. Actuario adscrito a la H. Junta Especial Número Uno de la Local de Conciliación y Arbitraje en el Estado de Morelos, siendo la materialización de la resolución "laudo" es decir el requerimiento de pago y/o embargo de nuestras pertenencias de manera ilegal sin que se cumplan las formalidades de Ley." juicio de garantías que se radicó en este Juzgado Sexto de Distrito en el Estado de Morelos, ubicado en Boulevard del lago número 103, edificio "B", nivel 4, colonia Villas Deportivas, Delegación Miguel Hidalgo, Cuernavaca, Morelos, código postal 62370, y en el cual se le ha señalado con el carácter de tercera perjudicada y al desconocerse su domicilio actual, se ha ordenado su emplazamiento por edictos, que deberán publicarse por tres veces de siete en siete días en el Diario Oficial de la Federación y en uno de los diarios de mayor circulación en la República Mexicana, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 30 fracción II de la Ley de Amparo y 315 del Código Federal de Procedimientos Civiles, de aplicación supletoria a la Ley de la Materia, haciéndole saber que deberá presentarse dentro de TREINTA DIAS, contados a partir del siguiente al de la última publicación, por sí o por apoderado; apercibida que de no hacerlo, las ulteriores notificaciones, sin necesidad de acuerdo, se le harán por lista que se publique en los estrados de este Juzgado Federal. Queda a su disposición en este Organismo Judicial copia de la demanda de garantías de que se trata; asimismo se hace de su conocimiento que la audiencia constitucional se encuentra prevista para LAS NUEVE HORAS CON TREINTA Y CINCO MINUTOS DEL TREINTA DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL TRECE. Fíjese en la puerta de este Tribunal Federal un ejemplar.

Atentamente

Cuernavaca, Mor., a 31 de mayo de 2013.

La Secretaria del Juzgado Sexto de Distrito en el Estado de Morelos

Lic. Ana María Jiménez Rivera

Rúbrica.

(R.- 369643)

**Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Primero de Distrito,
con residencia en Mexicali, Baja California
Juicio de Amparo 40/2013-4
EDICTO**

En los autos del juicio de amparo 40/2013-4, promovido por María Teresa Moreno Estrada, en términos de lo dispuesto por el artículo 30, fracción II, de la Ley de Amparo, en relación con el diverso numeral 315, del Código Federal de Procedimientos Civiles, aplicado supletoriamente a la Ley de la Materia, se hace de su conocimiento que María Teresa Moreno Estrada, interpuso demanda de amparo, contra actos del JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL DEL PARTIDO JUDICIAL DE MEXICALI Y OTRAS AUTORIDADES, los cuales hace consistir en: "DEL JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL DEL PARTIDO JUDICIAL DE MEXICALI, el embargo, remate e inminente desposesión de los inmueble identificados como lotes 19 y 20 de la manzana 393 de la Colonia Santa Rosalía de esta ciudad. DEL ACTUARIO ADSCRITO AL JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL DEL PARTIDO JUDICIAL DE MEXICALI, el embargo, e inminente desposesión de los inmuebles identificados como lotes 19 y 20 de la manzana 393 de la Colonia Santa Rosalía de esta ciudad. DEL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD Y DE COMERCIO DEL ESTADO, la inscripción de la adjudicación en remate de la partida número 5605749, de la sección civil, que afecta a los inmuebles identificados como lotes 19 y 20 de la manzana 393 de la Colonia Santa Rosalía de esta ciudad"; se les EMPLAZA A JUICIO a los terceros perjudicados MUEBLERIA LA MALINCHE DE MEXICALI, S.A. DE C.V., INVERSIONES OLI, S.A. DE C.V., INVERSIONES IVARI, S.A. DE C.V., INVERSIONES IVR S.A. DE C.V., e ISAAC VARSHAVSKY RAMIREZ, asimismo se le hace de su conocimiento que deberán comparecer ante este Juzgado Primero de Distrito en el Estado de Baja California, ubicado en el Edificio Sede del Poder Judicial de la Federación, calle del Hospital número 594, Centro Cívico y Comercial, de esta ciudad de Mexicali, Baja California, Código Postal 21000, dentro del termino de treinta días, contados a partir del día siguiente al de la última publicación del presente edicto, a efecto de hacerles entrega de la demanda de garantías la cual se admitió en este Juzgado de Distrito con fecha veinticinco de enero de dos mil trece, por el que se ordena su emplazamiento; asimismo, se le hace de su conocimiento que se fijaron las NUEVE HORAS DEL VEINTICUATRO DE JULIO DE DOS MIL

TRECE, para la celebración de la audiencia constitucional; de igual manera se les requiere para que señalen domicilio en esta ciudad de Mexicali, Baja California, apercibiéndolas que en caso de no hacerlo así las ulteriores notificaciones aun las que tengan carácter personal se les harán por medio de lista que se fije en los estrados de este juzgado, en términos del artículo 30, fracción II, conforme a las reglas establecidas en el diverso 28, fracción III, ambos de la ley de amparo.

Para su publicación por tres veces consecutivas, de siete en siete días, en el Diario Oficial de la Federación, que se edita en México, Distrito Federal y en un periódico de circulación nacional.

LO QUE SE HACE DEL CONOCIMIENTO PARA LOS EFECTOS LEGALES CORRESPONDIENTES.

Mexicali, B.C., a 26 de junio 2013.

El Secretario del Juzgado Primero de Distrito en el Estado de Baja California

Lic. Roberto Pérez de Gante

Rúbrica.

(R.- 371821)

Estado de México

Poder Judicial

Juzgado Primero Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial de

Chalco, Estado de México

Primera Secretaría

EDICTO

Juzgado Primero Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial de Chalco, Estado de México, en el expediente número 605/2008, relativo al JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL promovido por VICTOR MANUEL PETREARCE CASTILLO, EN CONTRA DE SALVADOR RANGEL TENORIO, se señalan las DOCE (12:00) HORAS DEL DIA DIECINUEVE DE AGOSTO DE DOS MIL TRECE (2013), para que tenga verificativo la PRIMERA ALMONEDA DE REMATE respecto del bien inmueble embargado en fecha cuatro de agosto del año dos mil ocho, el cual esta ubicado en CALLE MAZATECAS, MANZANA 81, LOTE 1, COLONIA CULTURAS DE MEXICO, MUNICIPIO DE CHALCO, ESTADO DE MEXICO, CON LAS MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORESTE: 19.81 MTS, CON LOTE 8, AL SURESTE: 13.72 MTS, CON CALLE XOCHIQUEZAL, AL SUROESTE: 20.50 MTS CON CALLE MAZATECAS Y AL NOROESTE: 13.50 MTS, CON LOTE 10, CON UNA SUPERFICIE TOTAL DE 274.00 M2, respecto del 50% del bien inmueble embargado en autos, en atención a la ejecutoria de fecha tres de marzo del dos mil diez, sirviendo como precio base para el remate la cantidad de \$785,000.00 (SETECIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL PESOS 00/100 M.N.), siendo postura legal la que cubra la cantidad indicada, en consecuencia, anúnciese su venta convocando a postores y notificando al demandado de la presente almoneda, así como a la tercerista SOLEDAD FIGUEROA CORTES, mediante edictos que se publicaran por tres veces dentro de nueve días en DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION, así como en la tabla de avisos de este Juzgado, en la inteligencia de que entre la última publicación y la fecha para la celebración de la almoneda, deberán mediar no menos de cinco días.

PUBLIQUESE POR TRES VECES DENTRO DE NUEVE DIAS, EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION Y EN LA TABLA DE AVISOS DE ESTE JUZGADO, DEBIENDO MEDIAR ENTRE LA ULTIMA PUBLICACION DEL EDICTO CON LA CELEBRACION DE LA ALMONEDA UN TERMINO NO MENOR DE CINCO DIAS. EXPEDIDO EN CHALCO, ESTADO DE MEXICO, A LOS VEINTICUATRO DIAS DEL MES DE JUNIO DEL DOS MIL TRECE.

DOY FE.

Secretario de Acuerdos

Lic. Eugenio Valdez Molina

Rúbrica.

(R.- 371840)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Noveno de Distrito en el Estado de Tamaulipas,
con residencia en Tampico perteneciente al Décimo Noveno Circuito
Sección de Amparos
Tampico, Tamps.
Actuaciones
EDICTO

EN EL JUICIO DE AMPARO 295/2013-V, PROMOVIDO POR MAGDALENA SALDAÑA GARCIA, DEFENSORA PARTICULAR DE SAMUEL ALCANTARA MOCTEZUMA, CONTRA ACTOS DEL JUEZ SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA PENAL, DE CIUDAD MADERO, TAMAULIPAS, Y OTRA AUTORIDAD, SE DICTO EL SIGUIENTE ACUERDO QUE EN LO CONDUCENTE DICE:

Tampico, Tamaulipas, uno de julio de dos mil trece.

(...)

“...por lo que atendiendo al criterio firme y obligatorio de la Segunda Sala de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, y en aras del artículo 71 Constitucional, se ordena emplazar por edictos a Melissa González Palomino, en su carácter de representante de la tercera perjudicada Melanie Ayari Alcántara González, los que deberán de publicarse por tres veces, de siete en siete días, en el Diario Oficial de la Federación, y en uno de los periódicos diarios de mayor circulación en la República; edictos que deberán ser publicados a costa del Consejo de la Judicatura Federal; y que contendrá una relación breve de la demanda de garantías, haciéndole de su conocimiento que en el presente juicio de amparo promovido por Magdalena Saldaña García, defensora particular del quejoso Samuel Alcántara Moctezuma, se demanda la protección de la Justicia Federal contra actos del Juez Segundo de Primera Instancia Penal, con sede en Ciudad Madero, Tamaulipas, y del Director del Centro de Ejecución de Sanciones Regional Altamira, de esta Entidad Federativa; actos que hace consistir en: “Le reclamo lo que constituye: auto de formal prisión, dictado en contra de mi defenso Samuel Alcántara Moctezuma, demandando además las consecuencias jurídicas del acto reclamado.”; asimismo, hágase del conocimiento de la parte tercera perjudicada que en la Secretaría de este Juzgado de Distrito, quedará a su disposición, copia simple de la demanda de amparo, y que deberá comparecer al presente juicio en el término de treinta días, contados a partir de la última publicación de los edictos, apercibida que, si transcurrido dicho término no comparece, se continuará el juicio y por su incomparecencia, se le harán las posteriores notificaciones, aún las de carácter personal, por medio de lista que se publiquen en los estrados de este Juzgado; fíjese además en la puerta de este recinto oficial, copia íntegra del edicto, durante todo el tiempo del emplazamiento. (...)

En el entendido, que la publicación de los edictos en el periódico de mayor circulación en la República y en el Diario Oficial de la Federación, y en atención a la circular DCO/15/2013, relativa a los “lineamientos para la obtención de solicitudes para la publicación de edictos y otros tipos de publicaciones” deberá efectuarse los días diecinueve y treinta de julio y nueve de agosto de dos mil trece.

Notifíquese...

Así lo acordó y firmó la licenciada Nancy Juárez Salas, Jueza Noveno de Distrito en el Estado de Tamaulipas, quien actúa con la licenciada Leticia Mondragón Quintana, Secretaria que autoriza y da fe.

LO QUE COMUNICO A USTED PARA SU CONOCIMIENTO Y EFECTOS LEGALES PROCEDENTES.

Atentamente
Tampico, Tamps., a 1 de julio de 2013.
La Jueza Noveno de Distrito en el Estado

Lic. Nancy Juárez Salas

Rúbrica.

La Secretaria del Juzgado Noveno
de Distrito en el Estado

Lic. Leticia Mondragón Quintana

Rúbrica.

(R.- 371372)

Estados Unidos Mexicanos
Estado de Jalisco
Poder Judicial
Consejo de la Judicatura del Estado de Jalisco
Primer Partido Judicial
Juzgado Sexto de lo Mercantil
EDICTO

REMATESE EN EL LOCAL DE ESTE JUZGADO SEXTO MERCANTIL DEL PRIMER PARTIDO JUDICIAL, EL DIA 29 VEINTINUEVE DE AGOSTO DEL AÑO 2013 DOS MIL TRECE, A LAS 10:00 DIEZ HORAS, DENTRO DEL JUICIO MERCANTIL EJECUTIVO, PROMOVIDO POR CENTRAL CARGO, S. A. DE C. V., EN CONTRA DE ZUO MOD MEXICO, S. A. DE C. V. Y ROMAN IBARRA GANGOITI, EXPEDIENTE 753/2009, EL SIGUIENTE BIEN INMUEBLE:

EL BIEN INMUEBLE NUMERO 3 DEL CONDOMINIO HORIZONTAL YORK, CON ENTRADA COMUN MARCADA CON EL NUMERO 5759 DE LA AVENIDA NACIONES UNIDAS EN EL MODULO "C" DEL DESARROLLO RESIDENCIAL CONOCIDO COMO PARQUES REGENCY, EN ZAPOPAN, JALISCO.- SIENDO EL VALOR BASE PARA EL REMATE LA CANTIDAD DE \$2'859,260.00 (DOS MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS SESENTA PESOS 00/100 M.N.), CON UNA SUPERFICIE DE 238.09 M²

POSTURA LEGAL: DOS TERCERAS PARTES DEL AVALUO, SIENDO ESTA LA CANTIDAD DE \$1'906,173.30 (UN MILLON NOVECIENTOS SEIS MIL CIENTO SETENTA Y TRES PESOS 30/100 M.N.).

CONVOCANDO POSTORES.

EDICTO QUE HABRA DE PUBLICARSE POR TRES VECES DENTRO DE NUEVE DIAS, EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION Y EN LOS ESTRADOS DE ESTE JUZGADO.

Atentamente

Guadalajara, Jal., a 12 de julio de 2013.

La Secretaria de Acuerdos

Lic. María de Lourdes García Rodríguez

Rúbrica.

(R.- 371746)

AVISOS GENERALES

Estados Unidos Mexicanos
Procuraduría General de la República
Subprocuraduría Especializada en Investigación de Delincuencia Organizada
Unidad Especializada en Investigación de Delitos contra la Salud
EDICTO

Se notifica A QUIEN O QUIENES TENGAN INTERES JURIDICO, el acuerdo de fecha ocho de agosto de dos mil tres, dictado en autos de la indagatoria PGR/UEDO/341/2003, por el cual se determina el ACUERDO DE ASEGURAMIENTO MINISTERIAL de los siguientes automotores: 1. CAMIONETA MARCA CHEVROLET, TIPO PICK UP, LINEA SILVERADO, COLOR BLANCO, DOBLE CABINA, MODELO DOS MIL DOS, SIN PLACAS DE CIRCULACION Y SERIE NUMERO 1GCEK19T22Z338632; 2. CAMIONETA MARCA DODGE, TIPO PICK UP, LINEA RAM, COLO RAM, COLOR BLANCO, MODELO MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y TRES, SIN PLACAS DE CIRCULACION Y SERIE 3B7HM2674PM159876; 3. CAMIONETA MARCA FORD, TIPO PICK UP, LINEA SUPER DUTY, COLOR BLANCO CON FRANJAS DE COLOR DORADO, DOBLE CABINA, MODELO DOS MIL, SIN PLACAS DE CIRCULACION, Y SERIE NUMERO 1FTNW21SOYEA24961; 4.- CUATRIMOTOR MARCA HONDA, TIPO CUATRO POR CUATRO, COLOR VERDE CON NEGRO, MODELO DOS MIL TRES, SIN PLACAS DE CIRCULACION Y SERIE NUMERO 478TE260034214672; 5. CAMIONETA MARCA FORD, TIPO PICK UP, LINEA SUPER DUTY, DE COLOR NEGRO, DOBLE CABINA, MODELO DOS MIL, SIN PLACAS DE CIRCULACION Y SERIE NUMERO 3FTNW21F8YMA73967; 6. MAQUINA TIPO BULLDOZER, DE ORUGA, MARCA CATERPILLAR, MODELO D6HLGP, COLOR AMARILLO, SIN PRECISAR SU NUMERO DE SERIE. Por lo que quien estime tener los derechos de los automotores señalados deberá comparecer ante esta Representación Social de la Federación adscrito a la Unidad Especializada en Investigación de Delitos contra la Salud, con domicilio en Paseo de la Reforma número 75, segundo piso, colonia Guerrero, Delegación Cuauhtémoc, México, Distrito Federal, código postal 06300, a efecto de acreditar la propiedad de los mismos o en su caso lo que su derecho convenga, en un término de noventa días naturales contados a partir de la presente notificación, ante esta Representación Social de la Federación, o de lo contrario causará ABANDONO a favor del Gobierno Federal, de conformidad por lo dispuesto en el artículo 182-A del Código Federal de Procedimientos Penales; así mismo, se le apercibe para que señale domicilio para oír y recibir notificaciones, de lo contrario se realizarán por estrados;

lo anterior, con fundamento en los artículos 181 párrafos primero y segundo, 182-A, 182-B párrafo primero, fracción II en relación con el 107 del Código Federal de Procedimientos Penales; 4o. fracción I apartado A inciso j) de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República; toda vez que existen indicios de que los bienes que nos ocupa, representan el producto y/o instrumento de actividades ilícitas, contempladas en leyes federales.

CUMPLASE

Atentamente

Sufragio Efectivo. No Reelección.

México, D.F., a 23 de julio de 2013.

El Agente del Ministerio Público de la Federación adscrito a la Subprocuraduría Especializada en Investigación de Delincuencia Organizada

Lic. Julio César Hernández Trujillo

Rúbrica.

(R.- 371973)

Estados Unidos Mexicanos

Secretaría de Hacienda y Crédito Público

Comisión Nacional Bancaria y de Valores

Vicepresidencia Jurídica

Dirección General de Autorizaciones Especializadas

Oficio No. 311-12193/2013

CNBV 311.311.23 (662 U-785) "2013-05-31" (9)

Unión de Crédito Mexicano de
Servicios Profesionales, S.A. de C.V.
Paseo de la Reforma No. 300, piso 15, colonia Juárez,
Delegación Cuauhtémoc,
06600, México, D.F.
At'n.: Lic. Omar Yunes Márquez
Representante Legal

Asunto: Se modifican los términos de la autorización para operar otorgada a esa sociedad.

Con fundamento en los artículos 14 y 16 de la Ley de Uniones de Crédito y con motivo de la reforma al Artículo Sexto de los estatutos de esa sociedad, acordada en la asamblea general extraordinaria de accionistas celebrada el 28 de marzo de 2013, esta Comisión tiene a bien modificar el punto Segundo, fracción II de la autorización para operar que le fue otorgada mediante oficio número 601-VI-VJ-A-192/94 de fecha 22 de agosto de 1994, para quedar como sigue:

"Segundo.-

I.-

II.- El capital social autorizado será de \$50'000,000.00 (Cincuenta millones de pesos 00/100 M.N.), representado por 250,000 acciones Serie "A" correspondientes al capital fijo sin derecho a retiro y 250,000 acciones Serie "B" representativas del capital variable con derecho a retiro, todas ellas con valor nominal de \$100.00 (Cien pesos 00/100 M.N.) cada una.

III.-

Atentamente

México, D.F., a 31 de mayo de 2013.

Director General de Autorizaciones Especializadas

Lic. Héctor Barrenechea Nava

Rúbrica.

(R.- 371864)

**Servicio Postal Mexicano
CONVOCATORIA**

El Servicio Postal Mexicano, Organismo Descentralizado, en cumplimiento a las disposiciones que establece el artículo 134 Constitucional, así como lo dispuesto en la "Ley General de Bienes Nacionales", y lo estipulado en el Acuerdo por el que se establecen las disposiciones en materia de recursos materiales y servicios generales, y a lo señalado en las "Bases Generales para el Registro, Afectación, Disposición Final y Baja de Bienes Muebles del Servicio Postal Mexicano, la Dirección Regional Centro a través de la Gerencia Estatal en Jalisco, celebrará la venta de bienes muebles en desecho, motocicletas y vehículos que ya no son útiles para el Servicio Postal Mexicano, a través del procedimiento de licitación pública número SPM-DRC-SRC-JAL-L.P.-01/2013, bajo las siguientes.

Bases

- I.- Descripción, cantidad y precios mínimos de venta.

I.I.- Las motocicletas, vehículos y bienes muebles propiedad del Servicio Postal Mexicano, motivo de la venta se conforman de la siguiente manera, siendo el valor para venta el que se indica a continuación:

Descripción de los bienes	Cantidad	Valor para venta
Un lote de motocicletas de diversas marcas y modelos como unidades vehiculares.	244	\$658,192.00
Camionetas marca Chevrolet modelo 2002 y 2003.	6	\$170,144.00
Camionetas marca Dodge Ram Van 1500 modelo 2003.	6	\$144,112.00
Camionetas marca Dodge Ram 4000 modelo 2005.	1	\$19,200.00
Camionetas marca Nissan modelo. 2004.	4	\$131,520.00
Automóviles marca Dodge Verna Modelo 2006.	2	\$115,520.00
Automóviles marca Volkswagen 5 puertas tipo pointer modelo 2003.	2	\$37,360.00
Un lote de desecho ferroso de segunda.	6,033 kg. Aprox.	\$0.8658 (\$8.357,81)
Un lote de desecho de mobiliario de madera en su condición de leña común.	2571 kg. Aprox.	\$0.0358 (\$147.30)
Un lote de desecho ferroso mixto contaminado.	6,630 kg. Aprox.	\$0.3035 (\$3,219.42)
Un lote de desecho ferroso vehicular (vehículos motocicletas y bicicletas).	9,134 kg. Aprox.	\$2.1554 (\$31,382.62)

Los precios arriba indicados, no incluyen el IVA.

- II.- Costo de bases y forma de pago.

II.1 El precio de venta de las presentes bases será de \$750.00 (setecientos cincuenta pesos 00/100 M.N.)

II.2 El pago para la compra de las bases de la presente licitación, deberá efectuarse en efectivo, en moneda nacional, en la caja de la Tesorería del Servicio Postal Mexicano de la Gerencia Estatal en Jalisco, ubicada en calle Venustiano Carranza número 57, colonia Centro, código postal 44101, en Guadalajara Jalisco, o depositar el costo de las bases (\$750.00) a la cuenta número 2107776, sucursal 196, en el Banco Banamex (Banco Nacional de México a favor del Servicio Postal Mexicano, del 5 al 28 de agosto de 2013, de 8:00 a 14:30 y de 16:30 a 18:00 horas, en días hábiles.

Cabe señalar que la venta de bases para el día 28 de agosto de 2013, será: horario de 8:00 a 10.00 A.M. y será suspendida la venta de bases a las 10:00 A.M., por lo que no podrán venderse bases posteriores a los horarios indicados, y la visita para verificar los bienes del día 28 de agosto de 2013 será: horario de 8:00 a 14:30 y de 16:30 a 17:30 horas.

II.3.- Si el interesado de otros estados considera adquirir bases de manera electrónica, deberá depositar a favor del Servicio Postal Mexicano el costo de las bases por un monto \$750.00 (setecientos cincuenta pesos 00/100, M.N.) en la sucursal 196, cuenta bancaria número 2107776 del Banco Banamex (Banco Nacional de México y enviar la ficha de depósito vía electrónica a las cuentas de correos electrónico: hleal@correosdemexico.gob.mx, y simartinez@correosdemexico.gob.mx, y de la misma forma se le harán

llegar las bases en comento a la cuenta de correo que indique el interesado (entregar la ficha original en el acto de inscripción, recepción y revisión de documentos en el sobre número 1).

II.4.- Al adjudicado de los desechos, le será asignado un contrato con vigencia de un año a partir de la firma del mismo.

- III.- Visita.

En el caso de los bienes ubicados en los estados de Aguascalientes, Colima, Michoacán, Nayarit, Zacatecas, Querétaro, San Luis Potosí, Hidalgo, y Guanajuato, la convocante cuenta con un archivo y memoria fotográfica que muestra las condiciones físicas en las que se encuentran los bienes de desecho y vehículos, por si el interesado considera pertinente verificar su estado físico podrá solicitar le sea mostrado la memoria fotográfica existente, la cual se le proporcionará al licitante que así lo requieran siempre y cuando presenten un dispositivo USB, cabe señalar que, en el caso de que el interesado no realice la visita física de bienes en los estados de Aguascalientes, Colima, Michoacán, Nayarit, Zacatecas, Querétaro, San Luis Potosí, Hidalgo y Guanajuato no será causa de descalificación, haciendo la aclaración que la visita a los lugares en los que se encuentran ubicados los bienes en Jalisco, será obligatoria, dichos bienes se encuentran localizados en calle Puerto de Guaymas sin número, esquina con calle Del Oasis, colonia Miramar, código postal 45060, Zapopan, Jalisco.

Los interesados de la licitación deberán verificar las condiciones físicas de los bienes de 9:00 a 14:30 y de 16.00 a 18:00 horas, del 5 al 28 de agosto de 2013.

- IV.- Junta de aclaraciones.

Esta tendrá verificativo el día 29 de agosto de 2013, en la Gerencia Postal Estatal de Jalisco, ubicada en calle Venustiano Carranza número 57, Centro, código postal 44101, en Guadalajara, Jalisco, este evento dará inicio a 10.00 A.M.

- V.- Inscripción, recepción y revisión de documentos.

Este se efectuará el 2 de septiembre de 2013, a las 10:00 A.M., en la Gerencia Postal Estatal de Jalisco, ubicada en calle de Venustiano Carranza número 57, colonia Centro, código postal 44101, en Guadalajara Jalisco, este evento dará inicio a las 10.00 A.M.

- VI.- Forma y condiciones a la que estará sujeta la venta.

La forma y condiciones a la que estarán sujetas la venta de los bienes, vehículos motocicletas y bicicletas.

Están descritos en las bases de la licitación, mismas que están a disposición de los interesados en las oficinas de la Gerencia Postal Estatal de Jalisco, ubicadas en calle de Venustiano Carranza número 57, Centro, código postal 44101, en Guadalajara, Jalisco.

- VII.- Acto de presentación, y apertura de ofertas económicas.

Este acto se llevará a cabo el día 4 de septiembre de 2013, a las 10:00 A.M., en la Gerencia Postal Estatal de Jalisco, ubicada en calle de Venustiano Carranza número 57, colonia Centro, Centro, código postal 44101, en Guadalajara, Jalisco, este evento dará inicio a las 10.00 A.M.

- VIII.- Acto de fallo (incluye subasta).

Este se llevará a cabo el día 6 de septiembre de 2013 a las 10:00 A.M., en la Gerencia Postal Estatal de Jalisco, ubicada en calle de Venustiano Carranza número 57, colonia Centro, Centro, código postal 44101, en Guadalajara, Jalisco, este evento dará inicio a las 10.00 A.M.

VIII.1- Subasta.

Una vez concluido el fallo de la licitación se procederá a la subasta de los bienes que no se hubiesen logrado su venta siendo postura legal en primera almoneda las dos terceras partes del valor para venta considerado para la licitación, y un 10% menos en segunda almoneda.

- IX.- Garantías.

La Garantía de Sosténimiento de la Oferta, se hará mediante cheque certificado o de caja expedido por una institución bancaria legalmente autorizada, por el importe correspondiente al 10% (diez por ciento) antes del IVA, y que corresponda a la(s) partida(s), que le interesen al licitante.

Atentamente

Guadalajara, Jal., a 30 de julio de 2013.

El Subdirector Regional Centro
del Servicio Postal Mexicano

C.P. Antonio Basilio Florido Segoviano

Rúbrica.

(R.- 371972)

**Servicio Postal Mexicano
CONVOCATORIA**

El Servicio Postal Mexicano, Organismo Descentralizado, en cumplimiento a las disposiciones que establece el artículo 134 Constitucional, así como lo dispuesto en la "Ley General de Bienes Nacionales", y lo estipulado en el Acuerdo por el que se establecen las disposiciones en materia de Recursos Materiales y Servicios Generales, y a lo señalado en las "Bases Generales para el Registro, Afectación, Disposición Final y Baja de Bienes Muebles del Servicio Postal Mexicano, la Subdirección de Almacenes, Abastecimientos y Servicios, a través de la Gerencia de Almacenes e Inventarios, celebrará la venta de bienes muebles y vehículos que ya no son útiles para el Servicio Postal Mexicano, a través del procedimiento de licitación pública número SPM-DCAF-SAAS-GAI-D.F.-L.P.-01/2013, bajo las siguientes:

Bases

- I.- Descripción, cantidad y precios mínimos de venta.

I.I.- Las motocicletas, vehículos y bienes muebles propiedad del Servicio Postal Mexicano, motivo de la venta se conforman de la siguiente manera, siendo el valor para venta el que se indica a continuación:

Descripción de los bienes	Cantidad	Valor para venta
Motocicletas de diversas marcas y modelos, como unidades vehiculares.	292	\$1,385,507.20
Bicicletas de diversas marcas y modelos.	144	\$33,404.80
Automóviles sedan marca Volkswagen 5 puertas, tipo Pointer, modelos 2003 y 2004.	5	\$144,960.00
Camioneta marca Dodge Ram 4000 modelo 2008.	1	\$153,120.00
Camioneta marca Chevrolet, modelo 2002.	5	\$341,120.00
Camionetas marca Nissan, modelo 2004, 2006 y 2007.	3	\$185,280.00
Camionetas monovolumen marca Renault tipo Kangoo modelo 2009.	2	\$169,760.00
Camionetas marca Dodge Ram Van 1500, modelo 2003.	4	\$280,960.00
Camionetas marca Ford tipo Transit, modelo 2008.	2	\$294,080.00
Tractores eléctricos de arrastre tipo industrial.	3	\$20,160.00
1 (un) lote de flejes de polietileno para flejadora semi automática, con un peso aproximado por rollo de 9 kg. c/u.	5,000	\$950,400.00

Los precios arriba indicados, no incluyen el IVA.

- II.- Costo de bases y forma de pago.

II.1 El precio de venta de las presentes bases será de \$1,000.00 (un mil pesos 00/100 M.N.).

II.2 El pago para la compra de las bases de la presente licitación, deberá efectuarse en efectivo, en moneda nacional, en la caja de la Gerencia de la Tesorería del Servicio Postal Mexicano, ubicada en calle de Venustiano Carranza número 32, planta baja, colonia Centro, Delegación Cuauhtémoc, código postal 06059, en México, D.F., del 30 de julio al 9 de agosto de 2013, de 9:00 a 14:30 y de 16:30 a 18:00 horas, en días hábiles.

Cabe señalar que la venta de bases para el día 9 de agosto de 2013, será de 8:00 a 10:00 A.M. y será suspendida la venta de bases a las 10:00 A.M., por lo que no podrán venderse bases posteriores a los horarios indicados, y la visita para verificar los bienes del día 9 de agosto de 2013 será: horario de 10:30 a 14:30 y de 16:30 a 17:30 horas.

II.3 Una vez realizado el pago de las bases de la presente licitación, éstas estarán a su disposición en la Gerencia de Almacenes e Inventarios, ubicada en avenida Ceylán número 468, primer piso, colonia Cosmopolita, Zona Federal "Pantaco", código postal 02524, en México, D.F., en un horario de 9:30 a 14:30 y de 16:15 a 18:00 horas.

- III.- Visita.

Los interesados de esta licitación deberán verificar las condiciones físicas de los bienes de 9:00 a 14:30 y de 16:00 a 18:00 horas, del 30 de julio al 9 de agosto de 2013, en el almacén central del Sepomex, con domicilio oficial en Avenida de los Ferrocarriles sin número esquina con calle Córcega, colonia Cosmopolita, Zona Federal "Pantaco", Delegación Azcapotzalco, código postal 02520, México, D.F.

- IV.- Junta de aclaraciones.

Esta tendrá verificativo el día 12 de agosto de 2013, en el Almacén Central del Servicio Postal Mexicano, con domicilio oficial en Avenida de los Ferrocarriles sin número esquina con calle Córcega, colonia Cosmopolita, Zona Federal "Pantaco", Delegación Azcapotzalco, código postal 02520, México, D.F., este evento dará inicio a las 10:00 A.M.

- V.- Inscripción, recepción y revisión de documentos.

Este se efectuará el 14 de agosto de 2013, a las 10:00 A.M., en el Almacén Central del Servicio Postal Mexicano, con domicilio oficial en Avenida de los Ferrocarriles sin número, esquina con calle Córcega, colonia Cosmopolita, Zona Federal "Pantaco", Delegación Azcapotzalco, código postal 02520, México, D.F.

- VI.- Forma y condiciones a la que estará sujeta la venta.

La forma y condiciones a la que estarán sujetas la venta de los bienes, vehículos motocicletas y bicicletas y tractores.

Están descritos en las bases de la licitación, mismas que están a disposición de los interesados en las oficinas que ocupa la Gerencia de Almacenes e Inventarios, ubicada en avenida Ceylán número 468, primer piso, colonia Cosmopolita, Zona Federal Pantaco, Delegación Azcapotzalco, código postal 02520, México, D.F.

- VII.- Acto de presentación, y apertura de ofertas económicas.

Este acto se llevará a cabo el día 16 de agosto de 2013, a las 10:00 A.M., en el Almacén Central del Servicio Postal Mexicano, con domicilio oficial en Avenida de los Ferrocarriles sin número esquina con calle Córcega, colonia Cosmopolita, Zona Federal "Pantaco", Delegación Azcapotzalco, código postal 02520, México, D.F.

- VIII.- Acto de fallo (incluye subasta).

Este se llevará a cabo el día 19 de agosto de 2013 a las 10:00 A.M., en el Almacén Central del Servicio Postal Mexicano, con domicilio oficial en Avenida de los Ferrocarriles sin número esquina con calle Córcega, colonia Cosmopolita, Zona Federal "Pantaco", Delegación Azcapotzalco, código postal 02520, México, D.F.

VIII.1.- Subasta.

Una vez concluido el fallo de la licitación, en el mismo acto se procederá a la subasta de los bienes que no se hubiesen logrado su venta siendo postura legal en primera almoneda las dos terceras partes del valor para venta considerado para la licitación, y un 10% menos en segunda almoneda.

- IX.- Garantías.

La Garantía de Sosténimiento de la Oferta, se hará mediante cheque certificado o de caja expedido por una institución bancaria legalmente autorizada, por el importe correspondiente al 10% (diez por ciento) antes de IVA, y que corresponda a la(s) partida(s), que le interesen al licitante.

Atentamente

México, D.F., a 30 de julio de 2013.

La Subdirectora de Almacenes, Abastecimientos y Servicios
del Servicio Postal Mexicano

Lic. Rosa María Zúñiga Canales

Rúbrica.

(R.- 371971)

**"CONSTRUCTORA ABOUMRAD
AMODIO BERHO", S.A.
BALANCE DE LIQUIDACION
AL 24 DE MAYO DE 2013**

Activo	
Efectivo en caja	<u>\$0</u>
Pasivo	
Capital	<u>\$0</u>

México, D.F., a 24 de julio de 2013.

Liquidador

Carlos Fernández Ramírez

Rúbrica.

(R.- 372008)

**"ARQUITECTURA Y PLANEACION DE OBRAS
ARQUITECTONICAS", S.A. DE C.V.
BALANCE DE LIQUIDACION
AL 22 DE ABRIL DE 2013**

Activo	
Efectivo en caja	<u>\$0</u>
Pasivo	
Capital	<u>\$0</u>

México, D.F., a 24 de julio de 2013.

Liquidador

Modesta Santiago Caballero

Rúbrica.

(R.- 372011)

**"L.M.V. SERVICIOS PARA LA INDUSTRIA
Y EL COMERCIO", S.A. DE C.V.
BALANCE DE LIQUIDACION
AL 7 DE MAYO DE 2013**

Activo	
Efectivo en caja	<u>\$0</u>
Pasivo	
Capital	<u>\$0</u>

México, D.F., a 24 de julio de 2013.

Liquidador

Carlos Fernández Ramírez

Rúbrica.

(R.- 372015)

AVISO AL PÚBLICO

Se informa al público en general que los costos por suscripción semestral y ejemplar del Diario Oficial de la Federación, son los siguientes:

Suscripción semestral al público: \$ 1,237.00

Ejemplar de una sección del día: \$ 12.00

El precio se incrementará \$4.00 por cada sección adicional.

Atentamente

Diario Oficial de la Federación

DICONSA, S.A. DE C.V.
SUCURSAL NORTE
CONVOCATORIA

Diconsa, S.A. de C.V., sucursal Regional Norte; con fundamento en lo dispuesto en la Ley Federal de las Entidades Paraestatales, en la Ley General de Bienes Nacionales, así como en las bases generales para la Administración, Registro, Disposición Final y Baja de Bienes Muebles de Diconsa, S.A. de C.V., en vigor; convoca a personas físicas y morales a participar en la licitación pública número LPN/001/DICONSA/NORTE/EBM/2013, relativo a la enajenación por lote de los bienes muebles en regulares y malas condiciones, vehículos en regulares y malas condiciones que se describen a continuación:

BIENES EN REGULARES Y MALAS CONDICIONES

Lote	Tipo de bien	No. de piezas	Ubicación *	Precio mínimo de venta
1	Bienes en Reg. condiciones	11	Monterrey	5,740.00
2	Llantas en Reg. condiciones	42	Monterrey	23,100.00
3	Bienes en Reg. condiciones	1	Torreón	4,713.00
4	Bienes en Reg. condiciones	6	San Luis Potosí	6,540.00
5	Bienes en Reg. condiciones	6	San Luis Potosí	162.00
6	Bienes en Reg. condiciones	3,683	San Luis Potosí	15,462.57
7	Bienes en calidad de desecho	62	Monterrey	1,267.15
8	Bienes en calidad de desecho	282	Monterrey	1,625.73
9	Bienes en calidad de desecho	20	Monterrey	377.13
10	Bienes en calidad de desecho	31	Torreón	456.80
11	Bienes en calidad de desecho	167	Torreón	218.92
12	Bienes en calidad de desecho	8	Torreón	286.09
13	Bienes en calidad de desecho	2	Torreón	178.81
14	Bienes en calidad de desecho	33	San Luis Potosí	176.95
15	Bienes en calidad de desecho	103	San Luis Potosí	776.86
16	Refacciones vehiculares varias	1,979	Monterrey	80,530.91

UNIDADES VEHICULARES EN REGULARES Y MALAS CONDICIONES

No. Eco.	Descripción	Marca	Mod.	Ubicación	Precio mínimo venta
1930012	PICK UP RAM 1500	DODGE	1996	MONTERREY	14,600.01
1920020	PICK UP C-1500	CHEVROLET	1996	MONTERREY	15,400.01
1910039	RABON 8 TONS.	DINA	1993	MONTERREY	61,000.00
1910019	RABON 8 TONS.	DINA	1993	MONTERREY	61,000.00
520037	CAMION PICK UP	NISSAN	2002	TORREON	13,454.00
510008	CAMION REDILAS	DINA	1993	TORREON	61,000.00
510030	CAMION REDILAS	DINA	1993	TORREON	56,000.00
520038	CAMION PICK UP	DODGE	2002	TORREON	17,878.80
2410052	CAMION 2 EJES 8 TONS.	DINA	1993	SAN LUIS POTOSI	55,000.00
2420025	PICK UP 4 CILINDROS 4X2	NISSAN	2002	SAN LUIS POTOSI	20,894.00
2410064	ESTACAS 3.5 TONS. 8 CIL	DODGE	1998	SAN LUIS POTOSI	18,418.95
2410047	TRACTO CAMION 30 TONS	DINA	1993	SAN LUIS POTOSI	75,000.00

Las bases y especificaciones tienen un costo de \$1,000.00 (mil pesos 00/100 M.N.) más IVA y están a la disposición de los interesados en la Subgerencia de Administración y Finanzas de Diconsa, S.A. de C.V.

sucursal Norte, cuyas oficinas se ubican en carretera Monterrey-Laredo kilómetro 14.2, colonia Nueva Castilla, General Escobedo, N.L., teléfono (01 81) 83850126, extensiones 70632 y 70619, en la Coordinación de Administración y Finanzas de la Unidad Operativa San Luis Potosí, con oficinas ubicadas en Carretera Central kilómetro 1.5, San Luis Potosí, S.L.P., teléfono (01 444) 1370380, extensión 71715, en la Unidad Operativa Torreón, con oficinas ubicadas en calzada Francisco Sarabia número 921, colonia Aviación, Torreón, Coahuila, teléfono (01 871) 7209560, extensión 71815, así como en la Dirección de Administración y Recursos Humanos de Diconsa, S.A. de C.V., cuyas oficinas se ubican en el número 3483 de la avenida Insurgentes Sur, colonia Villa Olímpica Miguel Hidalgo, Delegación Tlalpan, en México, D.F., teléfono 52-29-07-00, extensiones 65611 y 65624.

La venta de bases para la licitación será diariamente en días hábiles, de 10:00 a 14:00 horas, a partir del día de su publicación de la presente convocatoria y hasta el día 20 de agosto de 2013, debiendo realizar dicho pago mediante cheque certificado o de caja a favor de Diconsa, S.A. de C.V.

Los bienes objeto de la presente licitación podrán ser inspeccionados por quienes adquieran bases del 1 al 21 de agosto de 2013, en días hábiles, de 9:00 a 14:00 horas, previa cita con el ingeniero J. David M. Rodríguez Esguerra, al teléfono (01 81) 83850126, extensión 70632, en General Escobedo, N.L., en la Unidad Operativa San Luis Potosí, con la C.P. Ma. Guadalupe Montoya García, al teléfono (01 444) 1370380, extensiones 71715 y 71721, y en la Unidad Operativa Torreón, con C.P. Alfredo Almeida Landeros, al teléfono (01 871) 7209560, extensión 71815.

Todos los participantes en la licitación que hayan comprado bases deberán entregar en sobre cerrado de manera inviolable la documentación legal requerida en las bases, así como sus ofertas, el día 22 de agosto del presente año, en un horario de 9:00 a 11:00 horas, en la Subgerencia de Administración y Finanzas de la sucursal Norte, cuyas oficinas se ubican en carretera Monterrey-Laredo kilómetro 14.2, colonia Nueva Castilla General Escobedo, N.L.

La licitación pública se llevará a cabo conforme al siguiente calendario de eventos:

Licitación número LPN/001/DICONSA/NORTE/EBM/2013

Fecha y hora de la junta de aclaraciones	Fecha y hora de entrega de ofertas en sobre cerrado y registro de asistencia	Fecha y hora del acto de apertura de ofertas	Fecha y hora del acto de fallo
12/agosto/2013 10:00 horas	22/agosto/2013 de 9:00 a 11:00 horas	22/agosto/2013 11:00 horas	23/agosto/2013 11:00 horas

Dichos eventos se realizarán en la sala de juntas de Diconsa, S.A. de C.V., sucursal Regional Norte, sita en carretera Monterrey-Laredo kilómetro 14.2, colonia Nueva Castilla, General Escobedo, N.L.

Los interesados en participar en la licitación deberán garantizar su oferta mediante cheque certificado o de caja expedido por una institución o sociedad nacional de crédito. El documento que se elija deberá ser expedido en favor de Diconsa, S.A. de C.V., por el importe correspondiente al 10% del valor de venta, de los bienes por los que presente propuesta, sin incluir I.V.A.

La entrega física y documental de los bienes será, dentro de los 10 días hábiles, posteriores al acto de fallo, previa realización del pago total correspondiente por parte de los adjudicatarios, el cual deberá hacerse dentro de los cinco días hábiles, posteriores al fallo de adjudicación.

Se procederá a la subasta de los bienes que no se logre su venta, siendo postura legal en la primera almoneda las dos terceras partes del precio mínimo de avalúo considerado en esta licitación, y un 10% menos en la segunda almoneda.

30 de julio de 2013.

Diconsa, S.A. de C.V.

Gerente Sucursal Norte

Ing. Juan José Serna Covarrubias

Rúbrica.

(R.- 371964)

FINE SERVICIOS, S.C.
AVISO

Con fundamento en el artículo 81 de la Ley de Ahorro y Crédito Popular y demás legislación vigente, FINE SERVICIOS, S.C., publica el siguiente listado:

1. Entidades de Ahorro y Crédito Popular que se encuentran afiliadas a la Federación:

Nombre de la sociedad	Entidad federativa	Nombre de la sociedad	Entidad federativa
Fincomún Servicios Financieros Comunitarios, S.A. de C.V. S.F.P.	Distrito Federal	Batoamigo, S.A. de C.V. S.F.P.	Estado de México
Alta Servicios Financieros S.A. DE C.V. S.F.P. antes Financiera Popular Finsol, S.A. de C.V. S.F.P.	Distrito Federal	Financiera Tamazula, S.A. de C.V. S.F.P.	Jalisco
Unagra, S.A. de C.V. S.F.P.	Distrito Federal	Proyecto Coincidir, S.A. de C.V. S.F.P.	Jalisco
Consejo de Asistencia al Microemprendedor, S.A. de C.V. S.F.P.	Distrito Federal	Tepadi, S.A. de C.V. S.F.P.	Jalisco
Sociedad Financiera Agropecuaria de Ahorro y Crédito Rural, S.A. de C.V., S.F.P.	Distrito Federal	Sociedad Financiera de Crédito Popular Nacional, S.A. de C.V. S.F.P.	Nuevo León
Devida Hipotecaria, S.A. de C.V., S.F.P.	Distrito Federal	Libertad Servicios Financieros, S.A. de C.V. S.F.P.	Querétaro

2. Entidades de Ahorro y Crédito Popular sobre las que ejerce funciones de supervisión auxiliar sin que estén afiliadas:

Nombre de la sociedad	Entidad federativa
Akala, S.A. de C.V. S.F.P.	Chihuahua

3. Sociedades o asociaciones no afiliadas que solicitaron la autorización ante la Comisión Nacional Bancaria y de Valores para operar como Sociedad Financiera Popular y a su vez se sujetan a los términos del Título segundo de la Ley de Ahorro y Crédito Popular, y que hasta en tanto, cumplen con los requisitos previstos en el artículo cuarto transitorio del "Decreto de fecha 27 de mayo de 2005", y que obtuvieron una prórroga a su programa en términos del artículo séptimo transitorio y décimo primero del "Decreto de 31 de agosto de 2007" y se sujetaron al párrafo tercero y cuarto del artículo primero transitorio del artículo segundo del Decreto por el que se expide la Ley para Regular las Actividades de las Sociedades Cooperativas de Ahorro y Préstamo y se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley General de Sociedades Cooperativas, de la Ley de Ahorro y Crédito Popular, de la Ley de la Comisión Nacional Bancaria y de Valores y de la Ley de Instituciones de Crédito, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 13 de agosto de 2009.

Nombre de la sociedad	Entidad federativa	Categoría	Calificación
Sociedad Financiera Amatlán, S.A. de C.V.	Nayarit	B+ (equivale a categoría A)	80.13%

4. Sociedades o asociaciones no afiliadas que solicitaron la autorización ante la Comisión Nacional Bancaria y de Valores para operar como Sociedad Financiera Comunitaria y a su vez se sujetan a los términos del Capítulo IV de la Ley de Ahorro y Crédito Popular, y que hasta en tanto, cumplen con los requisitos previstos en el artículo cuarto transitorio del "Decreto de fecha 27 de mayo de 2005", y que obtuvieron una prórroga a su programa en términos del artículo séptimo transitorio y décimo primero del "Decreto de 31 de agosto de 2007" y se sujetaron al párrafo tercero y cuarto del artículo primero transitorio del artículo segundo del Decreto por el que se expide la Ley para Regular las Actividades de las Sociedades Cooperativas de Ahorro y Préstamo y se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley General de Sociedades Cooperativas, de la Ley de Ahorro y Crédito Popular, de la Ley de la Comisión Nacional Bancaria y de Valores y de la Ley de Instituciones de Crédito, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 13 de agosto de 2009.

Nombre de la sociedad	Entidad federativa	Categoría	Calificación
Caja Solidaria Ahuacatlán, S.C.	Nayarit	B	70.83%
Caja Solidaria José María Mercado, S.C.	Nayarit	B+ (equivale a categoría A)	98.43%

21 de julio de 2013.
Fine Servicios, S.C.
Representante Legal
Lic. Alexis Villanueva Ruiz
Rúbrica.

(R.- 371982)